

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 14 de NOVIEMBRE del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2248 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de RUEBOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA; PRODUCCIÓN MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA Y COOPERATIVAS.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Es copia fiel del original

15 DIC 2017
POLIDORO CHANAME ROBLES
Fedatario